| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 36.718.414 | CONTRATO No. | 267 - 2024 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género. | En relación con esta obligación contractual, se establece que para el periodo fue asignada una (1) persona por traslado, a su vez, se procedió a realizar la culminación de una (1) persona en Justicia y Paz por lo que durante el periodo, se contó con una población en su totalidad de treinta y seis (36) personas asignadas, de las cuales cinco (5) se encuentran en proceso de reintegración regular y treinta y una (31) en proceso de reintegración especial, de esta población cabe establecer que tres (3) personas se encuentran inactivas en el proceso. Es así como se indica además que en cumplimiento a la obligación se dio continuidad a la atención de una (1) persona que está en fase de estabilización logrando culminar la aplicación de instrumentos correspondientes a la etapa, dando inicio al establecimiento de acuerdos para el Plan de Trabajo, de acuerdo con sus necesidades, así mismo, se hizo direccionamiento de tres (3) personas al profesional en salud psicosocial, que se encuentran en componente especifico por envejecimiento y vejez. Por último, se indica que se dio inicio al abordaje y aplicación de instrumentos de tres (3) personas que cuentan con planes de trabajo en fase de caracterización. |
| 2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género | Dando cumplimiento a la presente dimensión se procedió a la aplicación de los instrumentos de acuerdo con el avance y fase de las personas asignadas en proceso, por lo que se hizo la actualización de dos (2) censos de familia, tres (3) instrumentos de empleabilidad donde se evidenció que estos, se encuentran laborando en el sector informal, una (1) aplicación de Instrumento de seguimiento a unidades de Negocio, y dos (2) censos de hábitat, los cuales reflejaron condiciones dignas de habitabilidad dentro de sus contextos |
| 3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos. | Para el periodo y en aras de ejecutar acciones de acuerdo con el avance y características en beneficio hacia la población, se procedió a llevar a cabo dos (2) espacios de sensibilización frente al inicio de la estrategia “Maestro Itinerante” donde se priorizo la vinculación de dos (2) personas en proceso especial de Justicia y Paz, para la continuidad de los procesos académicos de esta población. Así como también, se lideró gestiones ante la Registraduría Municipal de Fundación para la concertación de jornada de Cedulación Digital, que logre beneficiar a la población asentada en esta zona del Departamento del Magdalena. De igual manera, también se realizó acompañamiento a nueve (9) personas ante la oficina de Sisbén Distrital, para consolidar tramite de vinculación al Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales para la población y sus núcleos familiares. |
| 4. Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención. | En cumplimiento a la misma, para el periodo se indica que se inició la concertación de acuerdos con cuatro (4) personas que poseen planes de trabajo en estado de elaboración, identificando necesidades y prioridades teniendo en cuenta los insumos obtenidos mediante la aplicación de instrumentos de la fase de caracterización. Así mismo se llevó a cabo la apertura de espacios con veintisiete (27) personas que poseen planes de trabajo en estado de ejecución logrando realizar con ellos el acompañamiento y asesorías correspondientes para el cumplimiento de acuerdos concertados para el periodo, entre estos se identificó en la dimensión de salud mediante la verificación del consolidado frente al mismo, que nueve (9) personas se encuentran vinculadas al régimen contributivo y veintisiete (27) al régimen subsidiado, además de dar continuidad a la estrategia del cuidado de la salud mental con el apoyo del profesional en salud psicosocial, realizando el abordaje de manera individual con seis (6) personas en proceso de reintegración especial. En la dimensión educativa, se realizó seguimiento a tres (3) personas que actualmente se encuentran vinculadas a procesos de formación académica, logrando identificar el cumplimiento de estas. En la dimensión personal, se hizo abordaje con cuatro (4) personas frente a la identificación de estrategias para el fortalecimiento de vínculos y superación de afectaciones derivadas de su vinculación al GAOML. En la dimensión de hábitat, se logró hacer abordaje con cuatro (4) personas en cuanto al reconocimiento del entorno y condiciones de seguridad alimentaria. En la dimensión ciudadana y seguridad, se hizo el abordaje con cinco (5) personas frente a la implementación de mecanismos de resolución de conflictos que conlleven a la sana convivencia |
| 5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención. | En relación con la presente obligación se llevó a cabo con la población socialización telefónica, así como envío de mensajes e imagines vía WhatsApp relacionadas con la feria laboral “Santa Marta emplea” liderada por la Universidad del Magdalena, así como también de igual manera, la oferta publicada a través del SENA, denominada “Trabajo sí Hay”, donde estos identificaron opciones para los miembros de su familia, de igual manera se dio continuidad, a la estrategia interna de identificación de oportunidades de trabajo entre la misma población, en el sentido de generar entre estos, el establecimiento de ofertas laborales de acuerdo a los perfiles y posibilidades que tengan de ayuda mutua para el acceso a vinculación laboral tanto en el sector informal como el formal |

| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 36.718.414 | CONTRATO No. | 267 - 2024 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

| | |
|---|---|
| 6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población. | En atención a la presente obligación se indica que se llevó a cabo un espacio de trabajo con la directiva de la Institución Educativa "Benjamín Herrera" en zona rural, donde fue socializada la política de reintegración de la población en aras de dar inicio a la consolidación del plan de acción del servicio social que permita la vinculación de una (1) persona en proceso de reintegración regular, así mismo, durante el periodo dos (2) personas postuladas de Justicia y Paz, participaron de un espacio de mesa de trabajo interinstitucional, liderado por la Oficina Distrital de Paz y Posconflicto en aras de identificar acciones encaminadas a la generación de oportunidades para poblaciones vulnerables y construcción de paz |
| 7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos. | En relación con la presente obligación se indica que, una vez se procedieron los desembolsos a la población, se realizó verificación de la misma, identificando normalidad de este, de acuerdo a los beneficios que cada uno posee con la entidad en relación al apoyo económico para la reintegración |
| 8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial. | Para el periodo se participó en la reunión de equipo donde se logró interactuar y fortalecer capacidades a través de temáticas relacionadas con el avance de acciones frente al nuevo proceso que lidera la entidad con comparecientes de la Fuerza Pública, así como también entre otras actividades se abordaron temas relacionados con ejercicios para el cuidado de la Salud Mental, socialización de la política de gestión ambiental, la importancia de la comunicación como estrategia de mejoramiento en la ejecución de la misionalidad, socialización procesos de relacionamientos y corresponsabilidad, plan de acción territorial e identificación de metas trimestrales, socialización y avances en procesos de incidencia política. De igual manera, se participó en dos (2) espacios liderados por la Oficina Distrital de Paz y Posconflicto de la Alcaldía Distital de Santa Marta enfocados a la identificación de ofertas institucionales hacia las víctimas y establecimiento de acciones hacia la población vulnerable en general, así mismo, de manera virtual se hizo presencia a la Jornada de Economía Solidaria liderada por Nivel Central y participación en jornada de alistamiento para el inicio de la estratega "Maestro Itinerante" con la población vinculada a la misma |
| 9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares | Para el periodo y de acuerdo con la población asignada no se recibió, reporte de amenazas o riesgos contra la vida e integridad de estas personas en ocasión y/o relación con su proceso de reintegración o desmovilización, de igual manera de las cinco (5) personas que poseen casos de riesgo ponderados como Extraordinario, no hubo reporte de nuevos hechos sobrevinientes. Se dio continuidad de acuerdo con lo establecido en las metas relacionadas con el Plan de Trabajo a la identificación de factores que puedan situarlos como reincidentes o víctimas en sus diferentes contextos, teniendo en cuenta factores de alta conflictividad de orden social en determinadas zonas del Departamento |
| 10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad. | En cumplimiento a la presente obligación, se indica que se hizo la actualización tres (3) informes de avances completos por definición de situación jurídica y uno (1) sintetizado por formulación, imputación e imposición de medida de aseguramiento, así como la elaboración y sensibilización de dos (2) actas de terminación por culminación del beneficio psicosocial y orientación legal de terminación del periodo obligatorio del proceso de Reintegracion. |
| 11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. | Con la finalidad de generar y registrar de manera eficaz información oportuna al Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, se realizaron los siguientes registros: Evaluación de un (1) de plan de trabajo por terminación del ciclo, actualización tres (3) instrumentos de empleabilidad, Un (1) registro de seguimiento a unidad de negocio, dos (2) actualizaciones de censo de hábitat, una (1) actualización de registro de ubicación y cargue de cumplimientos de acuerdos a veintisiete (27) planes de trabajo en estado de ejecución |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | Durante el periodo se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. |

Sindris Patricia Herrera Borja
Firmado digitalmente por Sindris Patricia Herrera Borja

**SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA**

**Visto Bueno Supervisor(es)**

CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA
Firmado digitalmente por CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA
Fecha: 2024.04.30 09:40:19 -05'00'

**NOMBRE(S): CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA**

**Fecha VoBo: 30/04/2024**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co